



# Resolución Directoral

Lima, 16 de octubre de 2025

Visto el Resolución Directoral N° 475-2025-HNCH/DG;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 475-2025-HNCH/DG, de fecha 06 de octubre de 2025, se resuelve CONFORMAR, la Comisión encargada de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, mediante el proceso de Concurso Internos de Ascenso, Reasignación, y el concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo 2025, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, detallados en el cuerpo de la misma resolución;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Directoral N° 475-2025-HNCH/DG emitido para la Conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes presupuestadas mediante proceso de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación, y el concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo 2025, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se evidenció que se omitió mencionar el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional, debiendo ser incluido en dicho proceso;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

"212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RECTIFICAR**, el error material contenido en la Resolución Directoral N° 475-2025-HNCH/DG, de fecha 06 de octubre de 2025;

DICE : **Artículo 1.- CONFORMAR**, la Comisión encargada de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, mediante el proceso de Concurso Internos de Ascenso, Reasignación, y el concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo 2025, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la cual quedará integrada como se indica a continuación;

	<i>Titular</i>	<i>Alterno</i>
Un/a representante de la Dirección General de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO	M.C. Oscar Danilo GAYOSO CERVANTES
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Lic. Fidel Bratzo GARCIA DURANTE	Mg. Karina Ángela MONTES PUGA
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Abog. Luz Nelly SILVA ESPINOZA	Abog. Jessica Fernanda MEDINA CANALES
Un/a representante del área usuaria	Jefe de Departamento u Oficina	Representante del Jefe del Departamento u Oficina

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1.- CONFORMAR**, la Comisión encargada de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, mediante el proceso de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación, concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo y Cambio de Grupo Ocupacional 2025, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, la cual quedará integrada como se indica a continuación;

	<i>Titular</i>	<i>Alterno</i>
Un/a representante de la Dirección General de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO	M.C. Oscar Danilo GAYOSO CERVANTES
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Lic. Fidel Bratzo GARCIA DURANTE	Mg. Karina Ángela MONTES PUGA
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Abog. Luz Nelly SILVA ESPINOZA	Abog. Jessica Fernanda MEDINA CANALES
Un/a representante del área usuaria	Jefe de Departamento u Oficina	Representante del Jefe del Departamento u Oficina

**Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 475-2025-HNHC/DG, de fecha 06 de octubre de 2025.

**Artículo 3.- DISPONER QUE**, en todos los sistemas y documentos de Gestión, así como en el legajo personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, se registre la presente resolución.

Regístrate y Comuníquese,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**  
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 37902 RNE: 20910